



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca, de de 2020.-

NOTA N°: _____

Sres. Concejales
Concejo Deliberante de la Capital
S/D:

***Ref.: Declarar al Año 2020 como el “AÑO DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO”, en adhesión al
Decreto Nacional 2/2020.***

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca, de de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: *Concejal Daniel G. Zelaya*

FUNDAMENTOS:

Recientemente, se publicó en el Boletín Oficial de La Nación, el Decreto 2/2020, que establece el año 2020 como el del General Manuel Belgrano, al cumplirse 250 años de su nacimiento y 200 de su muerte.

Cada 20 de junio, los argentinos conmemoramos el paso a la inmortalidad del General Belgrano... “Militar a la fuerza”, (como dijera el General José de San Martín); de profesión abogado, que también fue político, diplomático y periodista.

Además de ser el creador de nuestra bandera nacional, fue personaje clave en Revolución de Mayo, planeó y puso en práctica la epopeya del Éxodo Jujeño, triunfó en Salta y Tucumán.

Promovió la agricultura, el comercio y la educación. Pero también su nombre está asociado a la fallida campaña al Paraguay, a Vilcapugio y Ayohuma y a sus intentos de entronizar un rey inca.

Muchos lo consideran el padre de la Patria hacia el interior de la Argentina, ya que siempre demostró su grandeza al privilegiar el bien común sobre la aspiración personal, lo que fue una constante en su vida: “*No busco glorias si no la unión de los americanos y la prosperidad de La Patria*”, fue una de sus frases más difundidas, terminando sus días pobre y casi olvidado.

Razones por las cuales, considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a Declarar el Año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”. En adhesión al decreto Nacional 2/2020.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase el Año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”, en adhesión al Decreto Nacional 2/2020 – Anexo I.

Artículo 2°: DISPÓNESE que hasta el 31 de Diciembre del año 2020, toda documentación emitida por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Concejo Deliberante, el Juzgado de Faltas Municipal, el Sistema Educativo Municipal y la Caja de Crédito Municipal, llevará la leyenda: “**2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**”.

Artículo 3°: Comuníquese a las áreas mencionadas en el art. 1°, para el inmediato cumplimiento de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

ANEXO I

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto 2/2020

DCTO-2020-2-APN-PTE - Declaración.

Ciudad de Buenos Aires, 02/01/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Año 2020 se cumplen DOSCIENTOS CINCUENTA (250) años desde el nacimiento de D. Manuel BELGRANO y DOSCIENTOS (200) años desde su muerte.

Que su destacada actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, se vio coronada al erigirse D. Manuel BELGRANO como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro país en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que por su probada austeridad y honradez sacrificó sus propios intereses en pos de las necesidades de la Patria, siendo considerado por ello como uno de los ejemplos más destacados de virtud cívica entre los hombres y mujeres que forjaron nuestra Nación.

Que dado el reconocimiento general que su figura despierta en la ciudadanía, resulta valioso recordarlo una vez más como un factor que pueda contribuir a consolidar la unidad nacional.

Que resulta especialmente importante que las y los jóvenes de todo el país recuerden, a partir del conocimiento de su actuación pública, quién fue D. Manuel BELGRANO y cuál fue su obra; de la que surge una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de sus habitantes.

Que la presente medida tiene el propósito de evocar, analizar y actualizar el legado de la gesta de D. Manuel BELGRANO y de los patriotas que junto con él, pelearon por la independencia y la grandeza de la Nación Argentina.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,



Concejal Circuito 3 Daniel G. Zelaya

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase el Año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que durante el Año 2020, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: “2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

ARTÍCULO 3°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL realizará acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la figura de D. Manuel BELGRANO y su legado, con el asesoramiento del INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir al presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago
Andrés Cafiero - Tristán Bauer

e. 03/01/2020 N° 94/20 v. 03/01/2020

Fecha de publicación 03/01/2020